OFICIA

BANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECTOR: LIC. F. RAMIREZ VILLARREAL

do como artículo de **56, e**n el año de 1884.

Tome LXXXII

Núm. 15

211

205

PODER EJECUTIVA

SECRETARIA DE GOBERNACION

erete que reforma el articulo 42 de la Constant-
ción l'olítica de los Estados Unidos Mexico los.
serete que reforma los artículos 30, 37, 73 rac-
ción XVI y 133 de la Constitución Politica de
los Estados Unidos Mexicanos
ecreto que reforma la fracción X del artice o describe
la Constitución Política de los Estados Caldos
Mexicanos. (Facultades del Congreso)
etteto que reforma la fracción 1 del articulo 104
de la Committee de Traffica de los Dutados Tini-

dos Mexicanos..... SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto que faculta al Ejecutivo de la Unión	parr
expedir la Ley del Servicio Exterior	···_#
Decreto que concede licencia al señor Bernardo	o ZZ -
tina. Jr. para que acepte y desempeñe el	est -
tina. Jr., para que acepte y desempeñe el go de Cónsul Honorario de Panama, en	Méxia
co. D. F	

que concede licencia al señor Gerardo Meier para continuar desempeñando el cargo de Vice-cónsul Honorario de Alemania, en Morelia, Mi-

CRETARIA DE GUERRA Y MÁRÍÑA

ecret que	faculta	al	Εjε	eutivo	de la	Unió	n para le-	
A slar	acerca	d o	10	orden	meric	ana d	el "Aprilia	
la Azt	eca.'' .	٠.			• • • •			

EURETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

Solicituá (
			barranca elos	212

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Becreto que									_
cuelas									21
Reglamento	de 1	tetiro	de	las	Mae	stras	Encin	ta	 21

Avisos Judiciales y Generales ...

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Política de los Estados Unidos Mexicanos. Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Fe-

deral.-Estados Unidos Mexicanos.- México. - Secretaría de Gobernación.

El C. Presidente Substituto Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el siguiente Décreto:

"ABELARDO L. RODRIGUEZ, Presidente Substituto Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultad que le confiere el artículo 135 Cons-

ETO que reforma el artículo 42 de la Constitución titucional y previa la aprobación de la mayoría de las Legislaturas de los Estados, declara reformado el artículo 42 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

> Artículo 42.-El territorio nacional comprende el de las partes integrantes de la Federación y además el de las islas advacentes en ambos mares. Comprende, asimismo, la isla de Guadalupe, y las de Revillagigedo, situadas en el Océano Pacífico.

Gilberto Fabila, D. P.-J. J. Delgado, S. V. P.-Flavio Pérez Gazga, D. S.-M. Garrido L., S. S.-Por el Estado de Aguascalientes: Diputado J. G. Alvarado, P. Quevedo. Senadores, R. Quevedo, M. Ramos.-Por el Territorio Sur de la Baja California, Diputado B. Maldonado.--Por el Estado de Campeche: Diputado Angel Castillo Lanz. Senadores, J. Illescas, P. E. Sotelo Regil.-Por el Estado de Coahuila, Diputados Ricardo Ainslie R., Severo Jiménez. Senadores, M. Pérez Treviño, C. Garza Castro.-Por el Estado de Colima: Diputado D. Cárde-

nas Mora, Senadores, J. Campero, J. D. Aguayo,-Por el Estado de Chiapas: Diputados Alvaro Cancino, Anto-1 del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados nio León. Martín G. Cruz, J. M. Espenda. Schaderes, A. Unidos Mexicanos y para su publicación y observancia, R. Domínguez, B. Cal y Mayor.—Por el Estado de Chi- promulgo el presente Decreto en la residencia del Poder icualina: Diputados C. E. Almeida, O. M. Trigo, Cipriano Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, D. F., a los Arriola, Senadores, G. L. Talamantes, L. F. Estrada .--Por el Distrito Federal: Diputados S. Villarreal Jr., I. Salas, L. Citega, Cosmo Micr y R. P., Vicente L. Benéls tez, J. Morales Hesse, Senadores, Carlos Riva Palacio, celos, Rúbrica, Al C. Secretario de Gobernación, Pre-D. Montes de Oca. -- Por el Estado de Durango: Diputados D. O. Acosta, J. A. Albiztegui, F. Arehas, Senadores, S. Ceniceros. A. Gatiérrez.—Por el Estado de Guanajuato: Diputados L. Martínez Vértiz, A. Fernández, J. J. Yáñez Maya, E. Martínez Macías, E. Alvarez, José Rodríguez C. Senadores, F. Medrano V., Juan B. Castelazo.-Por et Estado de Guerrero: Diputados Luis Bedolla, Angel Barrios, Cirilo R. Heredia. Senadores, A. Guillén, D. Borja.—Por el Estado de Hidalgo: Diputados H. B. Her nández, Francisco G. Mendoza, A. Ordaz H., Carlos 💥 lázquez Méndez, A. Cornejo, Senadores, Juan Cryz O., M. Rodríguez.-Por el Estado de Jalisco: Diputados, C. Sepúlveda, J. J. G. Casillas, M. Barrera, Ponciano Guzmán, M. F. Ochoa, José Zataray, Arturo Bouquet, Senadores, M. Ramírez, A. Valadez Ramírez.—Por el Estado de México: Diputados F. Estrada, Manuel Riva Palacio, I. Gómez A. Senadores, W. Labra, Z. Suárez.-Por el Estado de Michoacán: Diputados Alberto Coria, F. A. Martínez, J. J. Ordorica, R. Carrillo Durán, E. Ramírez, A. Leñero, Luis García Amezcua. Senadores, D. Cárdenas, S. Guerrero.—Por el Estado de Morelos: Diputados A. M. Albarrán, J. R. Bustamante. Senadores, J. G. Pineda. A. Puente.-Por el Estado de Nayarit: Diputados M. Jiménez. Senadores, E. B. Calderón, G. R. Cristo.-Por el Estado de Nuevo León: Senadores, D. A. Cosío, C. F. Osuna.--Por el Estado de Oaxaca: Diputados Constantino Esteva, Julio Bustillos, Andrés Ruiz, R. Rivero, J. Castillo M. Wilfrido C. Cruz. Senadores, F. Arlanzón, G. V. Vázquez.-Pòr el Estado de Puebla: Diputados F. C. Manjarrez, B. L. Bandala, Manuel M. Moreno, Antonio Arellano, Paz Faz Risa, V. Ortiz, E. Arrioja Inzunza, G. Bautista. Senadores, R. Ortiz, M. A. Almazán.-Por el Estado de Querétaro: Diputado Noradino Rubio. Senadores, S. Montes, J. I. García.-Por el Estado de San Luis Potosí: Diputados J. Santos Alonso, Epifanio Castillo. Senadores, J. Escobedo, L. Hernández.-Por el Estado de Sinsloa: Diputados A. Amézquita, E. Pérez Arce, José R. de Saracho. Senadores. J. de Dios Bátiz, R. T. Loaiza.-Por el Estado de Sonora: Diputados Alejandro Lacy Jr., A. H. Peralta, F. L. Terminel. Senadores, E. Corella, R. Ramos.-Por el Estado de Tabasco: Diputados D. J. Castillo, M. Lastra Ortiz. Senadores, Alcides Caparroso .-- Por el Estado de Tamaulipas: Diputados F. Gómez, J. Aguirre Siller. Senador, M. Tárrega.-Por el Estado de Tlaxcala: Diputado Moisés R. García. Senadores. M. Huerta, I. Mendoza,-Por el Estado de Veracruz: Diputados E. Cortina, V. Silva, Juan C. Peña, F. J. González, Pedro C. Rodríguez, Guillermo Rodríguez, M. Jasso, Maples Arce, A. Barranco, Carolino Anaya.-Por el Estado de Veracruz: Senadores, A. S. Rodríguez, M. Almanza.-Por el Estado de Yucatán: Diputados M. Negrón Pérez, Fernando López Cárdenas, A. Méndez. Senadores, M. P. Vallado, N. Simón, Por el Estado de Zacatecas: Dipatados E. Arana Aguirre, L. Reynoso, U. Pinado, P. Parez. Senador, Pedro Belaunzarán."

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción 1 diez días del mes de enero de mil novecientos treinta y cuatro.-A. L. Rodríguez, Rúbrica. - El Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, Eduardo Vascon-

Lo que comunico a usted para su publicación y demás fines.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 17 de enero de 1934.—El Secretario de Gobernación, Eduardo Vasconcelos.-Rúbrica.

10-ene+934

DECRETO que reforma los artículos 30, 37, 73, fracción XVI y 133 de la Constitución Política de los Estados I nidos Mexicanos.

Ar margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Gobernación.

El C. Presidente Constitucional Substituto de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el siguiente Decreto:

"ABELARDO L. RODRIGUEZ, Presidente Constitucional Substituto de los Estados Unidos Mexicanos, a sub habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Federal, y previa la aprobación de la mayería de las Legislaturas de los Estados, declara reformados los artículos 30, 37, 73, fracción XVI y 133 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

"Artículo 30.-La nacionalidad mexicana se adquiere per nacimiento o por naturalización.

A).--Son mexicanos por nacimiento:

I.-Los que nazcan en territorio de la República, sen cual fuere la nacionalidad de sus padres.

II.—Los que nazcan en el extranjero de padres mi xicanos; de padre mexicano y madre extranjera, o de m dre mexicana y padre desconocido.

III.—Los que nazcan a bordo de embarcaciones o aerenaves mexicanas, sean de guerra o mercantes.

B).—Son mexicanos por naturalización:

I.—Los extranjeros que obtengan de la Secretaría Relaciones carta de naturalización.

II.—La mujer extranjera que contraiga matrimor con mexicano y tenga e establezca su domicilio dentro territorio nacional."

Manual 37.—

La nacionalidad mexicana se pierde: "

For adquisición voluntaria de una nacionalidad

Por aceptar o usar títulos nobiliarios que im-

Ri. Por residir, siendo mexicano por naturaliza-

IV.—Por hacerse pasar en cualquier instrumento publico, siendo mexicano por naturalización, como extranjero o por obtener y usar un pasaporte extranjero.

B). La ciudadanía mexicana se pierde:

I.—Por aceptar o usar títulos nobiliarios que no impliquen sumisión a un Gobierno extranjero.

II.—Por prestar voluntariamente servicios oficiales un Gobierno extranjero sin permiso del Congreso Federal o de su Comisión Permanente.

III.—Por aceptar o usar condecoraciones extranjeras siz permiso del Congreso Federal o de su Comisión Permanenta.

IV.—Por admitir del Gobierno de otro país títulos o funciones, sin previa licencia del Congreso Federal o de su Comisión Permanente, exceptuando los títulos literarios, científicos o humanitarios que pueden aceptarse libremente.

V.--Por ayudar en contra de la maciin a un extranjero o a un Gobierno extranjero en cualquiera reclamación dipionetica o ante un Tribunal Internacional.

VI-En los demás casos que fijan las leyes."

"Articulo 78-El Congreso tiene facultad:

XVI.—Para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadania, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República.

"Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estados se arreglamin a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.

Gilberto Fabila, D. P.-J. J. Delgado, G. V. P. Flevio Pérez Casua, D. S.- M. Garrido L. S. S.-Por el Estado de Aguastelientes: Diputados: J. G. Alvarado, P.
Quevedo, Senadores: R. Quevedo, M. Ramoss-Por el Tereitorio Sar de la Baja California: Diputado: B. Maldonado,--Por el Estado de Campeche: Diputado: Angri
Castilio Lauz, Semideres: J. Illegas, P. E. Sorelo Regil.- Por el Estado de Ceabada: Diputados: Ricardo
Asinslie R., Severa Jiménez, Senadores: B. Pérez Trevino, C. Garra Casaros -Por el Estado de Colina: Dicutado: D. Cárdenas Maca, Por el mismo Fisado: Senadores:
J. Campero, J. D. Aguayo,--Por el Estado de Chiapad: Dibutados: Alvaro Caneino, Antonio León, Martia G. Cauz, J.
M. Esponda, Senadores: A. R. Domínguez, B. Calig Mayor,---Por el Estado de Chihuahua: Diputados: C. E. Almeida, O. M. Trigo, Cipriano Arreola, Senadores: C. L.

Talamante, L. E. Estrada .- Por el-Distrito Federal: Diputados: S. Villarreal Jr., I. Salas, L. Ortega Cosme Mier R. P., Vicente L. Benéitez, J. Morales Hesse. Senadores: Carlos Riva Palacio, D. Montes de Oca.-Por el Estado de Durango: Diputados: D. O. Acosta, J. A. Albiztegui, F. Arenas, Senadores: S. Ceniceros, A. Gutiérrez.-Por el Estado de Guanajuato: Diputados: L. Martínez Vértiz, A. Fernández, J. J. Yáñez Maya, E. Martínez Macías, E. Alvarez, José Rodríguez C. Senadores: F. Medrano V., Juan B. Castelazo.-Por el Estado de Guerrero: Diputados: Luis Bedolla, Angel Barrios, Cirilo R. Heredia, Senadores: A. Guillén, D. Borja, -- Por el Estado de Hidalgo: Diputados: H. B. Hernámicz, Francisco G. Mendoza, A. Ordaz H., Carlos Velázquez Méndez. A. Cornejo. Senadores: Juan Ciuz O., M. Rodríguez .--Por el Estado de Jalisco: Diputados: C. Sepúlveda, J. J. G. Casillas, M. Barrera, Ponciano Guzmán, M. F. Ochoa, José Zataray, Arturo Bouquet, Senadores: M. Ramírez, A. Valadez Ramírez.-Por el Estado de México: Diputados: F. Estrada, Manuel Riva Palacio, I. Gómez A .--Por el Estado de México: Senadores: W. Labra, Z. Suárez. --Por el Estado de Michoacán: Diputados Alberto Coria, F. A. Martínez, J. J. Ordorica, R. Carrillo Durán, E. Ramírez, A. Leñero, Luis García Amezcua, Senadores: D. Cárdenas, S. Guerrero.-Por el Estado de Morelos: Diputados: A. M. Albarrán, J. R. Bustamante, Senadores: J. G. Pineda, A. Puente,-Por el Estado de Nayacit: Diputado: M. Jiménez. Senadores: E. B. Calderón, G. R. Cristo. -Por el Estado de Nuevo León: Senadores: D. A. Cosío, C. F. Osuana.-Por el Estado de Oaxaca: Diputados: Constantino Esteva, Julio Bustillos, Andrés Ruiz, R. Rivero, J. Castillo M., Wilfrido C. Cruz, Senadores: F. Aclanzón, G. V. Vázquez.- Por el Estado de Puebla: Diputados: F. C. Manjarrez, B. L. Bandala, Manuel M. Moreno, Antonio Arellano, Paz Faz Risa. V. Ortiz, E. Arrioja Izunza, G. Bautista, Senadores: R. Ortiz, M. A. Almazán.-Por el Estado de Querétaro: Diputados: Noradino Rubio, Senadores: S. Montes, J. I. Carcia .-- Por el Estado de San Luis Potosí: Diputalos: J. Santos Alonso, Epifanio Castillo, Senadores: J. Escobedo, L. Hernández....Por el Estado de Sinaloa: Diputados: A. Amézquita. E. Pérez Arce, José R. de Saracho, Senadores: J. de Dios Bátiz, R. T. Louiza. Por el Estado de Sonota: Diputados: Alejen be Lacy Jr., A. H. Peralta, F. L. Terminal, Senadores: E. Corelia, R. Ramos .-- Por el Estado de Tabasco: Diputados D. J. Castillo, M. Lastra Ortiz, Senador: Alcides Caparroso, Por el Estado de Januadipas: Diputados: F. Gómez, J. Aguirre Siller. Sonadores: M. Tátraga. Por el Estado de Tlaxeala: Diputado: Moisés II. Carcia. Senadores: M. Huerta, I. Memloza... Por el Estado de Veracruz: Diputados: E. Cortina, V. Silva, Juan C. Peña, F. J. González, Pedro C. Rodríguez, Guillermo Rodríguez, M. Jasso, Maples Arce, A. Barrento, Carelino Anaya, Senadores: A. S. Rodriguez, M. Almanza, ... Por el Estado de Yucaestán: Diputados: M. Negrón Pérez, Fernando López Cárdenas, A. Ménder, Senadores; M. P. Vallado, N. Simons Por el Estato de Zacateras: Dipulados: E. Arana Aguirre, L. Reynwo, U. Pinede, P. Pérez, Senadores: Pedro Belaunzarán. - Rúbricas."

M. Esponda, Senadores: A. R. Domínguez, B. Cal y Ma- En cumplimiento de la dispaesto en la fracción I yor.—Por el Estado de Chihuahua: Diputados: C. E. Al- del artículo 89 de la Constitución Política de los Esmeida, O. M. Triga, Cipriano Arreola. Senadores: C. L. indos Unidos Mexicanos y para su debida publicación y

observancia, promulgo el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México. D. F., a los diez días del mes de enero de mil novecientos treinta y cuatro.—A. L. Rodríguez.—Rúbrica. -El Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, Eduardo Vasconcelos .-- Rúbrica."

Lo que comunico a usted para su publicación y demás fines.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 17 de enero de 1934.--El Secretario de Gobernación, Eduardo Vasconcelos.-Rúbrica.

CO que reforma la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Facultades del Congreso).

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.-Estados Unidos Mexicanos.-México.-Secretaría de Gobernación.

El C. Presidente Constitucional Substituto de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el siguiente Decreto:

"ABELARDO L. RODRIGUEZ, Presidente Constitucional Substituto de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el II. Congreso de la Unión, se ha servido diri-/D-ene-934 DECRETO: girme el siguiente

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le concede el artículo 135 de la Constitución Federal, y previa la aprobación de la mayoría de las Legislaturas de los Estados, declara reformada la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

"Artículo 73.-El Congreso tiene facultad:

X.-Para legislar en toda la República sobre Minería, Comercio, Instituciones de Crédito y Energía Eléctrica, para establecer el Banco de Emisión Unico, en los términos del artículo 28 de esta Constitución, y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123 de la propia Constitución. La aplicación de las leyes del trabajo corresponde a las autoridades de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones, excepto cuando se trate de asuntos relativos a la industria textil, ferrocarriles y demás empresas de transporte amparadas por concesión federal, minería e hidrocarburos, los trabajos ejecutados en el mar y en las zonas marítimas, y, por último, las obligaciones que en materia educativa corresponden a los patrones, en la forma y términos que fijen las disposiciones reglamentarias. En el rendimiento de los impuestos que el Congreso Federal establezca sobre energía eléctrica en uso de las facultades que en materia de legislación le concede esta fracción, participarán E. Corella, R. Ramos.—Por el Estado de Tabasco: Dipu-

los Estados y Municipios en la proporción que las autoridades federales y locales respectivas acuerden.-Gilberto Fabila, D. P.-J. J. Delgado, S. V. P.-Flavio Pérez Gasga, D. S.-M. Garrido L., S. S.-Rúbricas.-Por el Estado de Aguascalientes: Diputados, J. G. Alvarado, P. Quevedo. Senadores: R. Quevedo, M. Ramos.-Por el Territorio Sur de la Baja California: Diputado: B. Maldonado.-Por el Estado de Campeche: Diputado: Angel Castillo Lanz. Senadores: J. Illescas, P. E. Sotelo .-Por el Estado de Coahuila: Diputados: Ricardo Ainslie R., Severo Jiménez. Senadores: M. Pérez Treviño, C. Garza Castro. — Por el Estado de Colima: Diputados: D. Cárdenas Mora. Senadores: J. Campero, J. D. Aguayo.—Por el Estado de Chiapas: Diputados: Alvaro Cancino, Antonio León, Martín G. Cruz, J. M. Esponda, Senadores: A. Dominguez R., B. Cal y Mayor.—Por el Estado de Chihuahua: Diputados: C. E. Almeida, O. M. Trigo, Cipriano Arreola. Senadores: G. L. Talamantes, L. E. Estrada.—Por el Distrito Federal: Diputados: L. Ortega, S. Villarreal H., I. Salas, Cosme Mier R. Palacio, Vicente L. Benéitez, J. Morales Hesse. Senadores: Carlos Riva Palacio, D. Montes de Oca.—Por el Estado de Durango: Diputados: D. O. Acosta, J. A. Albíztegui, F. Arenas. Senadores: S. Ceniceros, A. Gutiérrez .- Por el Estado de Guanajuato: Diputados: A. Fernández, L. Martínez Vértiz, J. J. Yáñez Maya, E. Martínez Macías, E. Alvarez, José Rodríguez C. Senadores: F. Medrano V., J. B. Castelazo.--Por el Estado de Guerrero: Diputados: Luis Bedolla, Cirilo R. Heredia, Angel Barrios. Schadores: A. Guillén, D. Borja.-Por el Estado de Hidalgo, Dioutados: H. B. Hernández, Francisco G. Mendoza, A. Ordaz H., Carlos Velázquez Méndez, A. Cornejo. Senadores: Juan Cruz O., M. Rodríguez .-Por el Estado de Jalisco: Diputados: C. Sepúlveda, E. Topete, M. Barrera, J. J. G. Casillas, Ponciano Guzmán, M. F. Ochoa, José Zataray, Arturo Boquet. Senadores: M. Ramírez, A. Valadez Ramírez.-Por el Estado de México: Diputados: F. Estrada, Manuel Riva Palacio, I. Gómez A. Senadores: W. Labra, Z. Suárez,-Por el Estado de Michoacán: Diputados Alberto Coria, F. A. Martínez, J. J. Ordorica, R. Carrillo Durán, E. Ramírez, A. Leñero. Senadores: D. Cárdenas, S. Guerrero.-Por el Estado de Morelos: Diputados: J. R. Bustamante, A. M. Albarrán, Schadores: J. G. Pineda, A. Puente. -Por el Estado de Nayarit: Diputados: Marcos Jiménez. Senadores: E. B. Calderón, G. R. Cristo. - Por el Estado de Nuevo León: Senadores: D. A. Cosío, C. F. Osuna. - Por el Estado de Oaxaca: Diputados: Constantino Esteva, Julio Bustillos, Andrés Ruiz, R. Rivero, J. Castillo M., Wilfrido C. Cruz. Senadores: F. Arlanzón, G. V. Vázquez.-Por el Estado de Puebla: Diputados: Manuel M. Moreno, M. Aradillas, B. L. Bandala, E. Arrioja Isunza, Antonio Arellano, Paz Faz Riza, V. Ortiz, F. C. Manjarrez, G. Bautista. Senadores: R. Ortiz, M. A. Almazán.-Por el Estado de Querétaro: Diputado: Noradino Rubio, Senadores: S. Montes, J. I. García.-Por el Estado de San Luis Potosí: Diputado: J. Santos Alonso. Senadores: J. Escobedo, L. Hernández.-Por el Estado de Sinaloa: Diputados: Antonio Amézquita, José R. de Saracho, E. Pérez Arce. Senadores: J. de D. Bátiz, R. T. Loaiza.-Por el Estado de Sonora: Diputados: F. L. Terminel, Alejandro Lacy Jr., A. H. Peralta, Senadores: